



GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 76-2015

**VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ, GERENTE GENERAL DE
AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

CONSIDERANDO:

- Que** la **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA**, publicada en el **Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre del 2008**, en su **Art. 225 numeral 3)** indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";
- Que** mediante **Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970**, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;
- Que** el **Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional** se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;
- Que** de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el **Artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** se entiende que ésta corresponde a quien ejerce la representación legal;
- Que** de acuerdo al **Art.12 y Art. 13 literal a)** de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.-290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;
- Que** la contratación de la Consultoría "**EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**"; se encuentra en el Plan de Contratación de la Entidad del año 2015;
- Que** con **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 72 del 15 de junio de 2015**, esta Gerencia resolvió aprobar los términos de referencia para el procedimiento de consultoría por contratación directa con participación de un consultor individual extranjero para la ejecución de la "**EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**"; presentados por el **ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, con oficio APPB DIG 0062 de junio 10 de 2015; e invitar al Consultor **SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED**, a presentar su oferta económica para la presente contratación;

- Que** la Gerencia General, en cumplimiento a la Resolución Administrativa No. 72-2015, realiza la invitación al **ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED**, mediante oficio APPB GG 0376, de fecha 2 de julio de 2015, para que presente su oferta técnica y económica;
- Que** el oferente **ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED**, presenta su oferta técnica-económica correspondiente a la Consultoría, mediante correo electrónico dirigido a la Gerencia General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a las 11h00 del día 03 de julio de 2015, como consta en el correspondiente recibo de oferta;
- Que** la Gerencia General, mediante memorando No. 0338, del 3 de julio de 2015, delega al **ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO**, Jefe del Departamento Técnico Encargado para que efectúe la revisión de la oferta presentada por el Consultor;
- Que** según ACTA DE REVISIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DE CONSULTORÍA DIRECTA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA PRIVADA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, suscrita por el **ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO**, Jefe del Departamento Técnico Encargado siendo las 12:00 del día 03 de julio de 2015, se efectúa el acto de apertura del sobre de la oferta técnica, presentada por el consultor **SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED**, en el procedimiento para la contratación directa para la “**EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA PRIVADA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**”, entregando dicha oferta en la Gerencia General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a las 11:00 del día 3 de julio de 2015, como consta en el correspondiente recibo de oferta, que forma parte del expediente del proceso de contratación; y una vez que se efectúa el proceso de calificación de la oferta técnica, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria se concluye que la oferta **CUMPLE** con los parámetros exigidos en los términos de referencia, por lo que realizada la calificación de la oferta técnica, la cual cumple con los términos de referencia, se procede a publicar la presente acta, para luego invitar al Consultor a negociar la oferta económica;
- Que** de acuerdo al ACTA DE NEGOCIACIÓN DE CONSULTORÍA DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN EXPERTO PORTUARIO PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA PRIVADA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR, en las oficinas del Departamento de Ingeniería de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, siendo las 16:00, del día 3 de julio de 2014, se reúnen por una parte el **ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO**, en su calidad de Jefe del Departamento de Ingeniería (e) y el **ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED**, Consultor, que en atención a la invitación correspondiente, ha presentado la oferta técnica y económica para la contratación de la “**EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA PRIVADA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**” con la finalidad de efectuar el proceso de negociación de la oferta económica de acuerdo a lo establecido en el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de la **OFERTA ECONÓMICA** la misma asciende a un monto de USD 70,000, sin incluir el IVA;

- Que** según el Acta citada en el considerando anterior, el Jefe del Departamento de Ingeniería (e), **ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO**, en su análisis efectuado a la oferta económica del **ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED**, manifiesta que ésta se ajusta a los intereses técnicos y económicos de la Entidad; por lo tanto, la acepta en los términos señalados, por lo que concluido el proceso de negociación con el Consultor invitado, se resuelve adjudicar la presente Consultoría al **ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED**;
- Que** con oficio **APPB-DIG 0066 de julio 3 de 2015**, el **ARQ. JOSÉ LUIS OYOLA SARMIENTO**, Jefe del Departamento Técnico Encargado, remite al suscrito, las actas que evidencian la revisión y negociación de la consultoría directa por cuanto la oferta si cumple de acuerdo a lo determinado en los términos de referencia y pliegos respectivos, con la finalidad de que se disponga la elaboración de la Resolución Administrativa de adjudicación a favor del **ING. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED** por el valor de USD 70,000.00 (sin IVA) con un plazo de ejecución de 90 días calendario;
- Que** la oferta negociada con el **SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED** es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el contrato de consultoría para la ejecución de la “**EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO A LA INICIATIVA (IP) DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**” al **SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED** por el valor de USD 70,000.00 (sin IVA) con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Artículo 2: Disponer al **Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Subrogante** la elaboración del respectivo contrato; y, del registro del mismo, de la Presente Resolución y demás documentos en el portal www.compraspublicas.gob.ec a la **Jefe del Departamento Técnico Encargado**.

Artículo 3: Comunicar Al **SR. JAN-WILLEM EILDERT JONGBLOED** el contenido de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el tres de julio de dos mil quince.



DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **DR. VICENTE GUZMÁN BARBOTÓ**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 3 de julio de 2015.- **LO CERTIFICO.-**



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

